

Ipiales, 9 diciembre de 2024

Señores:

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co

Referencia: Notificación Llamamiento en garantía
Radicación: 19001-33-33-009-2022-00099-00
Proceso: Reparación directa
Demandantes: AYDA MILENA DORADO RUIZ Y OTROS
Demandados: COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR y OTROS.

IVAN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD, actuando en calidad de apoderado judicial de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA., dentro del proceso de la radicación, respetuosamente y de conformidad con los artículos 198 y 199 del CPACA, notifico a Ustedes que ante el Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, bajo el radicado 19001-33-33-009-2022-00099-00, se tramita demanda de Reparación Directa, seguida en contra de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR, y OTROS, siendo admitida la misma mediante auto de fecha (13) de enero de dos mil veintitrés 2023. En dicha demanda se llama en garantía de conformidad al Artículo 225 del CPACA a la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; llamamiento que se admite mediante auto de fecha 08 de noviembre del 2024.

Anexo a la presente notificación, auto admisorio de fecha 13 de enero del 2023, demanda con sus correspondientes anexos, llamamiento en garantía y admisión del llamamiento en garantía de fecha 08 de noviembre del 2024

La contestación de la demanda deberá remitirla al Juzgado Noveno Administrativo de Popayán a través del correo electrónico jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,


IVAN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD
C.C. No. 87.718.080 de Ipiales.
T.P. No. 164-460 del C.S de la J.